

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES EDUC.AR S.E.**I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo CONTRATACION DIRECTA	Ejercicio: 2022
Clase: ETAPA UNICA NACIONAL	
Modalidad: SIN MODALIDAD	
Expediente N°: EX-2022-76902931- -APN-DAYF#EDUCAR	
Rubro Comercial: 35 - Servicios comerciales y financieros	
Objeto de la contratación: Servicio integral de ploteo, impresión y colocación en Centros Conectar Lab de San Juan, Posadas y Jujuy	

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. - Gerencia de Compras y Contrataciones - Av. Comodoro M. Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. 1429	Días hábiles entre las 10:00 y 18:00 horas y hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura, perentoria e indefectible.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro M. Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	10/08/2022 a las 11:00 horas.

Toda oferta presentada con posterioridad a la fecha y hora fijada para la apertura no será aceptada por Educ.ar S.E.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 167), se encuentra disponible en https://compras.educar.gob.ar/pliego_unico

El presente pliego podrá ser consultado y/u obtenido ingresando al sitio web de Educ.ar S.E. cuya dirección es <https://educar.gob.ar/compra>

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto de la contratación: Se requiere la provisión del Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

V.1. Forma de Cotización Requerida

Deberá cotizar utilizando la Planilla de Cotización - ANEXO I que forma parte del presente pliego, completando todos los datos en procesador de texto sin modificar su estructura, sin excepción.

Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos Argentinos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) sin discriminar, como precios finales, con el impuesto incorporado.

La cotización será por renglón separado de acuerdo con lo establecido en el ANEXO I, indicando el monto total de la oferta en letras y números. Este monto debe ser el monto total final que el oferente deberá facturar a Educ.ar S.E.

A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, Educ.ar S.E. se encuentra exento, por lo que la alícuota correspondiente deberá estar incluida en el precio. Si el oferente omitiera mencionar la inclusión de dicha alícuota se considerará incluida en el precio cotizado. En el caso que el oferente cotizará el monto con la leyenda "más IVA", se realizará el cálculo de la alícuota correspondiente.

Los valores que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto que sea necesario para que la organización de cumplimiento a la necesidad que se pretende contratar.

La cotización presentada deberá prever, en los casos que correspondan, todos los seguros de acuerdo con la legislación nacional y provincial, los que deberán ser mantenidos vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio. Especialmente una cobertura que incluya la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al adjudicatario de sus responsabilidades con el Comitente.

En ningún caso se admitirán cotizaciones en monedas extranjeras ni cláusulas de ajuste.

No serán tenidas en consideración las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

V.2 Presentación de las propuestas

La propuesta deberá estar contenida dentro de un sobre, paquete o caja debidamente cerrado y pegado, identificando en su cobertura PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN indicado en el punto I. del presente pliego, precisando lugar, día y hora del Acto de Apertura. La oferta deberá presentarse en:

1. Formato Físico (Soporte Papel) en original, en idioma español y con sus páginas enumeradas.
2. Formato Digital (Soporte Pendrive) una copia del mismo contenido de la presentación del formato físico, en formato PDF.

De no coincidir el formato físico con el digital será tomada como válida y prevalecerá la oferta en formato físico.

La oferta será entregada en la Recepción de Educ.ar S.E. sita en Av. Comodoro M. Rivadavia 1151, CP 1429 – CABA dirigido a la Gerencia de Compras y Contrataciones, en los días y horarios indicados en el punto **II. PRESENTACIÓN DE**

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

OFERTAS del presente pliego. En el lugar, se emitirá un comprobante de recibo por el sobre, paquete o caja con el número de bultos en cada caso, con los datos de la contratación, sin mención de contenido.

La presentación de la oferta significará por parte del oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. vigente.

V.3 Documentación para presentar y organización de la oferta

La oferta deberá contener como mínimo y estar organizada de la siguiente manera:

A. Carpeta Comercial

A	Contenido – Carpeta Comercial
A.1	ANEXO I Planilla de Cotización <u>con firma y aclaración del oferente.</u> El oferente deberá acompañar el desglose de los ítems conforme al renglón cotizado, y el importe correspondiente a cada uno.
A.2	Ofertas alternativas si las hubiese (sólo podrá considerarse, siempre que la oferta base sea admitida técnicamente y se encuentre dentro del monto previsto para la contratación, sin excepción, conforme al Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. vigente) <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
A.3	Garantía de mantenimiento de oferta ORIGINAL Y CERTIFICADA.

B. Carpeta Legal

B	Contenido – Carpeta Legal
B.1	Documentación general.
B.1.1	Pliego de Bases y Condiciones Particulares completo <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
B.1.2	ANEXO II Especificaciones Técnicas <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
B.1.3	ANEXO III o IV según corresponda.
B.1.4	ANEXO V o VI según corresponda.
B.2	Documentación general persona Jurídica

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

B.2.1	Copia del estatuto social. Modificaciones, <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
B.2.2	Sociedad Anónima. Copia del Acta de Asamblea de designación de Directorio, <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
B.2.3	Sociedad Anónima. Copia del Acta de Directorio con distribución de cargos, <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
B.2.4	Sociedad de Responsabilidad Limitada. Copia designación de autoridades vigentes, <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
B.2.5	Otras sociedades: presentar información equivalente de la presentada por la Sociedad Anónima, <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
B.2.6	Copia del D.N.I. del firmante, <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
B.2.7	Si actúa por apoderado, copia del poder especial para presentar ofertas en licitaciones, o poder general de administración y disposición, <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
B.3	Documentación general Persona Humana
B.3.1	Copia del D.N.I. del oferente, <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
B.4	Documentación Especifica
B.4.1	Constancia de Inscripción en AFIP vigente, <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
B.4.2	Captura de pantalla del Estado de Cumplimiento del Contribuyente - Detalle de deuda consolidada. El contribuyente podrá verificar su estado y obtener más información, ingresando al sitio web de AFIP con su clave fiscal, en Sistema de Cuentas Tributarias, en la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda de proveedores del Estado", <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
B.4.3	Constancia de inscripción en el sistema de facturación en línea Registro REAR / RECE, <u>con firma y aclaración del oferente.</u>

C. Carpeta Técnica:

C	Contenido - Carpeta Técnica
C.1	Oferta técnica de acuerdo con el ANEXO II - <u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E IMÁGENES ILUSTRATIVAS</u> <u>con firma y aclaración del oferente.</u>

Cada hoja incluida en las carpetas deberá estar firmada y aclarada por el Oferente o su representante legal o apoderado (Poder Especial para presentar ofertas en licitaciones o Poder General Amplio de Administración y Disposición), quien deberá acompañar la documentación respaldatoria de su condición.

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

No presentar la Carpeta Comercial en las condiciones previstas en el presente Pliego hará que la oferta sea desestimada.

V.4. Vista de las ofertas

Desde el día posterior al acta de apertura de ofertas, toda persona que acredite algún interés podrá tomar vista del expediente por el plazo de dos (2) días hábiles, con excepción de la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente.

V.5 Subsanación

Se podrá solicitar subsanaciones en todos los casos, salvo los supuestos exceptuados de los incisos del artículo N° 28 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. vigente, y se deberá interpretar en todos los casos, las ofertas en el sentido de brindar a Educ.ar S.E., la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y evitar que por cuestiones intrascendentes se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes, facilitando el principio de concurrencia. El plazo para presentar las subsanaciones será de al menos dos (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al pedido de subsanación; si el defecto no fuera subsanado en el plazo establecido la oferta no será considerada válida.

V.6 Consultas, Aclaraciones y respuestas

Todas las solicitudes de aclaración a los términos del presente Pliego podrán ser presentadas por correo electrónico a la siguiente dirección compras@educar.gob.ar

Las consultas que hayan sido realizadas en tiempo y forma serán respondidas por Educ.ar S.E. hasta cuarenta y ocho (48) horas anteriores a la fecha prevista para la apertura de la oferta.

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, excepto que se establezca lo contrario.

En caso de que Educ.ar S.E. disponga postergar la fecha de apertura de las ofertas será debidamente notificado.

V.7 Mantenimiento de la oferta

El oferente deberá mantener su oferta por el plazo de sesenta (60) días corridos, renovables automáticamente por periodos de sesenta (60) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período.

V.8 Garantía

V.8.1. Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá integrar en concepto de garantía de oferta el cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas o variantes, la garantía se calculará, sobre el mayor monto presupuestado.

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

No presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en los términos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones convierte a dicha oferta inadmisibles.

V.8.2. Garantía de Cumplimiento: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del diez por ciento (10%), dentro de los 8 días siguientes del envío de la notificación de la Orden de Compra.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento satisfaciendo la entrega de los bienes y/o la prestación del servicio dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes y/o servicio. No constituir por parte del Adjudicatario la Garantía de Cumplimiento, faculta a Educ.ar S.E. a rescindir dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor del cocontratante, con la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

V.8.3. Garantía de Impugnación: Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de su notificación, previa integración de la garantía de impugnación. El importe de la garantía será el equivalente al tres por ciento (3%) del monto de la oferta del oferente que presentará la impugnación, la cual será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuere resuelta favorablemente; caso contrario la perderán a favor de Educ.ar S.E.

V.8.4. Formas de constitución de garantías

Las garantías podrán constituirse de la siguiente forma:

a) Mediante depósito bancario en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica bancaria. La garantía producirá efectos en el momento que el importe quede acreditado en la cuenta de Educ.ar S.E.

b) Con cheque certificado contra entidad bancaria con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque deberá ser depositado dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la Ley N° 25.413, que será deducido al momento de su devolución.

c) Con aval bancario, a satisfacción de Educ.ar S.E., constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, así como el beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de **Educ.ar S.E (CUIT 30-70721953-6)** y a satisfacción de Educ.ar S.E., domiciliado en **Av. Comodoro M. Rivadavia 1151, CABA.**, cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación.

Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras a fin de preservar el cobro del seguro de caución. Educ.ar S.E. podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de reunir los requisitos que se hubiesen solicitado. Educ.ar S.E. aceptará seguros de caución en formato físico o digital, independientemente del formato que la Cia. Aseguradora utilice. Sin embargo, la integración a la oferta deberá ser la **ORIGINAL** emitida por la Cia. Aseguradora. En el caso de ser escaneada por el oferente, el documento deberá estar firmado electrónicamente por la persona que suscribe la totalidad de la oferta.

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

e) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los CIEN MÓDULOS (M 100).

El valor del módulo será el establecido por el artículo 28 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorias. El valor del módulo será de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00).

En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Las garantías deberán constituirse en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

En todos los casos los impuestos correspondientes a la integración de las garantías estarán a cargo del oferente o adjudicatario.

Educ.ar S.E. sólo aceptará pólizas de caución emitidas por Compañías de Seguros aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, de primer nivel que no se encuentren en proceso de concurso / quiebra y que garanticen el cumplimiento de la obligación, reservándose el derecho de solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la considere insuficiente.

Cuando el tipo de garantía seleccionada permita ser constituida en forma electrónica, Educ.ar S.E. realizará los controles necesarios para verificar la validez de esta, quedando a su sólo arbitrio la decisión de aceptarla o solicitar que sea presentada en forma física. Ello será debidamente comunicado al oferente/adjudicatario al correo electrónico oportunamente constituido en la oferta.

V.8.5. Devolución de garantías

Las garantías de mantenimiento de oferta se devolverán a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los DIEZ (10) días de presentada la garantía de cumplimiento del contrato por el adjudicatario o, en su caso, de ejecutado el contrato por el mismo.

Las garantías de cumplimiento de contrato o las contragarantías, dentro de los diez (10) días de cumplido el contrato cuando no quede pendiente penalidad alguna.

Las garantías de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas o de precalificación, dentro de los diez (10) días de dictada la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutará la garantía integrada.

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

En los casos en que, luego de notificado el oferente o adjudicatario, no retirase las garantías dentro del plazo de noventa (90) días corridos a contar desde la fecha de la notificación implicará, la renuncia tácita a favor de Educ.ar S.E. de lo que constituya la garantía y al efecto la Gerencia General deberá:

- a) Ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía., cuando la forma de aquella permita tal ingreso.
- b) Ordenar destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

Las devoluciones de las garantías deberán solicitarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: garantias@educar.gob.ar conforme a los plazos citados anteriormente.

V.9 De la evaluación general de las Ofertas

A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, el precio, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad de los bienes/servicios ofertados pre-adjudicándose a las propuestas que, ajustándose a lo solicitado, resulte más conveniente para Educ.ar S.E.

En el supuesto que dos o más oferentes hayan presentado ofertas con cotizaciones iguales, se los invitará a formular una mejora de sus ofertas económicas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir la igualdad de ofertas, se procederá al sorteo público de aquellas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público, debiendo comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

V.10 Criterios de Evaluación

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora que será designada por Educ.ar S.E.

La Comisión Evaluadora se reunirá y analizará el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, los antecedentes presentados, capacidad, solvencia de los oferentes y las propuestas técnicas y económicas presentadas, recomendando la pre-adjudicación de aquel proponente que ofrezca la propuesta más conveniente y razonable para el comitente conforme a lo señalado en el apartado v.9.

V.11 Efectos de la presentación de la oferta

La presentación de la oferta significará por parte del oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E., del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rigen la presente contratación, todos disponibles en la página web de Educ.ar S.E.

V.12 Orden de prelación

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los documentos que lo integren, serán considerados recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

1. El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E.
2. Las normas que se dicten en consecuencia del mencionado Reglamento.
3. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
4. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
5. Circulares modificatorias dictadas por Educ.ar S.E.
6. La oferta.
7. Las muestras que se hubieren acompañado.
8. La adjudicación.
9. La orden de compra o venta o el contrato, según el caso.

V.13 Requisitos establecidos en el Pliego

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contando a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

V.14 Desestimación por incompatibilidad

Deberán desestimarse las ofertas o contrataciones de cualquier modalidad cuando se configuren algunos de los siguientes supuestos:

- a) Cuando pueda presumirse que al oferente le aplica alguna de las incompatibilidades establecidas en el Capítulo V de la Ley N° 25.188, respecto de los funcionarios de Educ.ar S.E.
- b) Cuando cualquier funcionario y/o empleado de Educ.ar S.E. tenga una relación de consanguinidad hasta tercer grado, matrimonial o unión convivencial y/o de afinidad con el oferente o contratista o con sus Socios, Directores o Gerentes.
- c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

e) Cuando se haya dictado dentro de los tres (3) años del año calendario anteriores alguna sanción judicial por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección o haya incumplido algún contrato con esta Sociedad del Estado.

V.15 Personas no habilitadas para contratar con Educ.ar S.E.

No podrán contratar con Educ.ar S.E.:

a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraran sancionadas con suspensión o inhabilitación en el ámbito de la Administración Pública Nacional y/o por Educ.ar S.E.

b) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

c) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional.

d) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, aun cuando se encontraren concursadas, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.

e) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con sanciones laborales (REPSAL), durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

f) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.

V.16 De la Adjudicación

Se adjudicará por renglón separado según se establece en el ANEXO I.

La Adjudicación será resuelta por Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la Adjudicación.

V.17 De la prestación del servicio o de la entrega de los bienes

Una vez notificada fehacientemente la Orden de Compra, el adjudicatario deberá cumplir con la prestación del servicio y/o entrega de los bienes en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en el presente Pliego.

Cuando Educ.ar S.E. revoque o rescinda una contratación ya adjudicada por causas no imputables al proveedor, este último tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que probare haber incurrido con motivo de esta contratación. No se hará lugar a reclamación alguna por lucro cesante o por intereses de capitales requeridos para financiación.

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Vencido el plazo de cumplimiento de la prestación o de las prórrogas que se hubiesen otorgado, sin que se hubiese prestado los servicios de conformidad y/o los bienes fueran entregados, Educ.ar S.E. podrá declararlo rescindido, con pérdida de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre el organismo con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto.

V.18 Imprudencia de variaciones en el precio

Educ.ar S.E., no reconocerá bajo ningún aspecto, mayores costos en la presente contratación.

V.19 Facultad de Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la contratación, a su exclusivo criterio y sin expresión de causa, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes o pre-adjudicatarios. La notificación de la orden de compra o venta al adjudicatario producirá el perfeccionamiento de la contratación.

V.20 Moneda de cotización y de pago

- a. **Moneda de cotización:** pesos argentinos
- b. **Moneda de pago:** Pesos Argentinos, moneda de curso legal del país.

V.21 Plazo y forma de entrega o prestación del servicio

De acuerdo con el ANEXO II de Especificaciones Técnicas.

V.22 Comisión de Recepción. Recepción Definitiva

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyo teléfono es (011) 4704-4000.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E.

V.23. Tributos, tasas, aranceles o gravámenes

El adjudicatario deberá afrontar todo tributo, tasa, arancel o gravamen que se origine en la suscripción del Contrato y/o de cualquier Anexo, adenda u orden de compra conformada, incluyendo impuesto a los sellos y/o cualquier tributo que grave o se requiera ingresar, salvo indicación expresa de eximición por parte de Educ.ar SE.

V.24 Facturación

Las facturas serán enviadas vía mail a institucionales@educar.gob.ar con copia a facturacion@educar.gob.ar , **únicamente.**

El Adjudicatario deberá volcar en la factura el número de orden de compra, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Solamente se recibirán facturas electrónicas debidamente emitidas según el régimen que fije la Administración Federal de Ingresos Públicos.

V.25 Pago

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de prestado el servicio, luego de la recepción de la factura, previa verificación del responsable del área requirente e intervención de la Comisión de Recepción Definitiva.

V.26 De la forma de pago y las condiciones generales

Los pagos serán efectuados a través de transferencia bancaria a una cuenta declarada por el adjudicatario.

Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en la presente contratación al adjudicatario que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al proveedor, quien, bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

Se comunica a los proveedores que por la Resolución General N° 3067 (AFIP), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), "los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que, con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (AFIP). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

A partir de la fecha 06/08/18 aquellos proveedores que estén inscriptos en el Régimen Simplificado en AFIP CATEGORIAS F a K deberán obligatoriamente presentar comprobantes electrónicos y/o el uso de controlador fiscal, esto anula el uso de un talonario.

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Respecto a las excepciones a la obligación de emitir comprobantes originales o mediante controlador fiscal, el artículo 12 de la Resolución General 4290 enumera a:

a) Los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) que permanezcan en el Régimen de Inclusión Social y Promoción del Trabajo Independiente o se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social.

V.27 Responsabilidad sobre el personal

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte.

En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la adjudicataria serán ajenas a Educ.ar S.E. y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a su cargo en virtud de carecer el personal de relación de dependencia alguna con Educ.ar S.E., y con el Ministerio de Educación de la Nación. En ese sentido la adjudicataria se obliga:

- a) A asumir todas las obligaciones y responsabilidades inherentes o derivadas de la relación laboral, con todas sus consecuencias, incluyendo las indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna.
- b) A pagar puntualmente los aportes previsionales respectivos, tanto los que se encuentran a su cargo, como los correspondientes al personal, quedando Educ.ar S.E. autorizada a exigir la exhibición y/o verificación de los registros y libros correspondientes, cuando lo considere necesario.
- c) A responder directamente por los actos u omisiones del personal que causaren perjuicios a Educ.ar S.E., al Ministerio de Educación de la Nación y/o terceros cualquiera fuere la naturaleza de esos perjuicios.
- d) A atender los reclamos del personal derivados de la relación laboral existente entre estos y la adjudicataria y desvincular a Educ.ar S.E. y al Ministerio de Educación de la Nación de toda obligación que de ello resulte, comprometiéndose a restituir en forma inmediata a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación, cualquiera suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de ésta cláusula sea responsabilidad de la adjudicataria.

En el caso que la adjudicataria posea personal bajo relación de dependencia, deberá en virtud de las obligaciones y responsabilidades citadas en la presente cláusula, remitir a Educ.ar S.E. la siguiente documentación: I) Declaración jurada del personal afectado al servicio, consignando datos filiatorios y CUIL de cada uno; II) Copia de la póliza de ART, que cubra a dichos empleados.

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

La adjudicataria se obliga por el presente a comunicar por escrito a Educ.ar S.E. en forma inmediata y fehaciente cualquier alteración o variación que se produzca respecto de la documentación enviada.

Por su parte el personal de Educ.ar S.E. no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la adjudicataria, motivo por el cual Educ.ar S.E. asume y en consecuencia deslinda a la adjudicataria, de toda responsabilidad ante el eventual reclamo laboral, que pudiera efectuar ese personal o cualquier organismo recaudador contra la adjudicataria, asumiendo Educ.ar S.E. a su costo y cargo cualquier demanda o reclamo que se produzca.

Cada parte será el único y exclusivo responsable frente a la contraparte, sus clientes y/o terceros por los hechos, actos u omisiones de su personal o del personal contratado, en su caso, derivados de la ejecución del presente concurso público, y deberá responder frente a la misma por cualquier infracción y/o violación a cualquier norma o disposición legal en que éstos incurran.

Cada parte se compromete a restituir en forma inmediata a la contraparte, cualquier suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula es responsabilidad de la otra.

V.28 Penalidades y Sanciones

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se detallan:

- A. A los oferentes: Por desistimiento total o parcial de la oferta dentro del plazo de mantenimiento de oferta o prórroga, perderá la garantía de mantenimiento de oferta, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.
- B. A los adjudicatarios: Por entrega de los elementos fuera de término contractual o deficiencias en la prestación del objeto del contrato, multa por mora de uno por ciento (1%) diario del valor total de la adjudicación hasta completar un ciento por ciento (100%), o lo que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Por falta de constitución de la garantía de cumplimiento de contrato se penará con la pérdida total de la garantía de oferta.

Por incumplimiento parcial o total del contrato, se penará con la resolución del contrato, con pérdida total de la garantía de cumplimiento de contrato y con la diferencia entre el precio total por él ofertado y el precio total pagado a quien en definitiva tenga a su cargo la ejecución del contrato, sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieran, salvo que el pliego establezca una penalidad diferente, teniendo en cuenta la especificidad o el monto extraordinario de la misma.

Cuando el contrato consista en la provisión periódica de elementos, se aplicará multa del cinco por ciento (5%) sobre el importe de los elementos que dejare de proveer, resolución del contrato con la pérdida de la garantía y diferencia de

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

precios a su cargo con la provisión por un tercero; sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieren.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso y podrán deducirse de cualquier saldo a favor que el oferente tuviera a su favor respecto de Educ.ar S.E.

Sanciones

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades, en todos los casos que se opere una revocación o una rescisión por causas imputables a los Oferentes o Adjudicatarios, podrán aplicarse las siguientes sanciones:

- **Apercibimiento.** Al proveedor que incurriere en incorrecciones que no llegaran a constituir hechos dolosos o que, reiteradamente y sin causa debidamente justificada, desistiere de ofertas o adjudicaciones o no cumpliera con sus obligaciones contractuales.
- **Suspensión.** Las sanciones serán aplicadas por disposición de la autoridad que aprobó la contratación. Una vez aplicada una sanción, ella no impedirá el cumplimiento de los contratos que el oferente o proveedor tuviere adjudicados o en curso de ejecución, pero no podrán adjudicársele nuevos contratos hasta la extinción de aquella.

DE LA SUSPENSIÓN: Será sancionado con suspensión:

POR TRES (3) MESES

- Al proveedor a quien se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.
- Al proveedor que en el lapso de un año calendario hubiere sido sancionado con la pena de apercibimiento en tres ocasiones.

POR UN (1) AÑO

- El proveedor a quien le fuere rescindido totalmente un contrato por su culpa.
- El proveedor a quien en el lapso de un (1) año calendario se le hubieren aplicado tres (3) rescisiones parciales de contratos.
- El proveedor que, intimado para que deposite en la cuenta del organismo el valor de la multa o de la garantía perdida, no lo hiciere dentro del plazo que se le fije a tal efecto.

POR DOS (2) AÑOS

- Cuando la rescisión contractual tuviere causa en la entrega de bienes o la prestación de servicios de calidad inferior a la contratada.
- Cuando concurriera más de una causal de suspensión, los lapsos previstos en los incisos que anteceden se cumplirán ininterrumpidamente en forma sucesiva.

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Sin perjuicio de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios Educ.ar S.E. podrá, según las especiales características del objeto de contratación, fijar penalidades y sanciones que considere pertinentes.

PRESCRIPCIÓN. No podrán imponerse sanciones de suspensión después de transcurrido el plazo de tres (3) años desde la fecha en que se hubiere producido la revocación de adjudicación o la penalidad que debería haber dado lugar a la aplicación de aquéllas, sin perjuicio de las responsabilidades pertinentes.

PLANTEO DE RECURSOS. Los recursos que se planteen con motivo de las penalidades que imponga Educ.ar S.E. sólo serán sustanciados después de satisfecho el pago de la multa o de hecho efectivo el monto de la garantía perdida.

V.29 Jurisdicción

Para cualquier acción legal a que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

V.30 Indemnidad

El adjudicatario será exclusivo responsable del servicio brindado y su personal actuará inexcusablemente sin relación de dependencia con Educ.ar S.E.

El adjudicatario se compromete en forma irrevocable, a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o Ministerio de Educación de la Nación por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, humana o jurídica, o dependientes del propio adjudicatario, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún concluida la contratación, cualquiera fuere la causa y que se extenderá o alcanzará a indemnizaciones, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

V. 31 Prohibición de cesión

La presente contratación se celebra en consideración a los conocimientos y habilidades del Adjudicatario y, por consiguiente, no podrá cederlo ni delegar la dirección y ejecución de la obra a persona humana o jurídica alguna sin autorización previa y por escrito de Educ.ar S.E.; si el adjudicatario llegare a subcontratar la ejecución total o parcial del presente contrato, asumirá la totalidad de los riesgos sin que el silencio del adjudicatario implique modificación, exoneración, o novación de sus obligaciones. Educ.ar S.E. podrá, a su solo arbitrio, ceder o transferir de cualquier manera, los derechos y obligaciones que emanen del presente.

V. 32 Objeto social

No serán consideradas aquellas empresas cuyo objeto social no contemple con precisión la realización de los servicios que se contratan o los bienes que se pretenden adquirir.

V. 33 Observaciones sobre admisibilidad de ofertas

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo prestado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono del servicio y/o hubiera incurrido en incumplimiento o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, se encuentren concursados y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

V. 34 Observaciones generales

34.1. VISTA DE LAS ACTUACIONES E IMPUGNACION. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá notificarse a todos los oferentes de acuerdo con los mecanismos establecidos en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. Los interesados podrán impugnar el Dictamen de Evaluación de las Ofertas, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de su notificación, previa integración de la garantía de impugnación, en caso de corresponder. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

La garantía de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas será reintegrada a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En tal sentido, la misma será reintegrada dentro de los diez (10) días de dictada la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. En caso contrario, si la impugnación fuese rechazada, se ejecutará la garantía integrada a favor de Educ.ar S.E.

V.34.2. Cada oferente podrá participar solamente de una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Salvo disposición expresa, prevista en el pliego de contratación que deberá ser debidamente fundada, en los casos en que por la especificidad de la contratación se pueda admitir la excepción a este principio. En caso de que un oferente participe por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, esas ofertas no podrán ser consideradas para esa contratación en particular ni en caso de existir posteriores llamados a cotizar en las mismas actuaciones.

2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

ANEXO I**PLANILLA DE COTIZACIÓN - EX-2022-76902931- -APN-DAYF#EDUCAR****Servicio integral de ploteo, impresión y colocación en Centros Conectar Lab de San Juan, Posadas y Jujuy**

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Servicio integral de impresión, ploteo y colocación del Centro Conectar Lab de la ciudad de San Juan (De acuerdo con las especificaciones técnicas - Anexo II)	Unidad	1		
2	Servicio integral de impresión, ploteo y colocación del Centro Conectar Lab de la ciudad de Posadas (De acuerdo con las especificaciones técnicas - Anexo II)	Unidad	1		
3	Servicio integral de impresión, ploteo y colocación del Centro Conectar Lab de la ciudad de Jujuy (De acuerdo con las especificaciones técnicas - Anexo II)	Unidad	1		
Total (Sumatoria de los Costos Totales (IVA Incluido), en Pesos Argentinos en Números y Letras: _____ _____					

***EL OFERENTE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL DESGLOSE DE LOS ÍTEMS CONFORME AL REGLÓN COTIZADO, CON EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A TODOS Y CADA UNO DE ELLOS SIN EXCEPCIÓN.**

LA PLANILLA DEBERA ESTAR ESCRITA EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

CONTACTO:

CBU:

EMAIL:

NUMEROS TELEFONICOS E INTERNO:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

FIRMA Y ACLARACION DEL OFERENTE:

ANEXO II**ESPECIFICACIONES TECNICAS – EX-2022-76902931- -APN-DAYF#EDUCAR****Servicio integral de ploteo, impresión y colocación en Centros Conectar Lab de San Juan, Posadas y Jujuy****REGLON N°1:**

Especificaciones técnicas para la ambientación del **centro conectar Lab de San Juan:**

Ítem 1: “LOGO DE CHAPA”

- Área: Fachada Predio
- Descripción: Letras conectar lab (11) en acceso al predio, fabricadas en chapa, tipo cajón pintadas de celeste y magenta. fijadas a la pared de chapa aprox. a 2 m de altura. Cotizar desmontado de las letras existentes. Son 11 letras.
- Cant: 1 logo.
- Medidas (BxA): 2 X 0,80 MTS - 5 CM Profundidad
- Ubicación: Exterior

Ítem 2: “TOTEMS DE INGRESO”

- Área: Ingreso edificio
- Descripción: Impresión color y colocación de vinilo impreso autoadhesivo mate con base gris sobre tótem de chapa existente.
- Cant: 8
- Medidas (BxA): 0,80 X 1,80 X 0,15 MTS (Cada tótem tiene dos lomos de 15cms c/u)
- Ubicación: Exterior

Ítem 3: “SEÑALETICA”

- Área: Circulaciones del edificio
- Descripción: Impresión color y colocación de vinilo impreso autoadhesivo mate con base gris sobre chapa.
- Cant: 44
- Medidas (BxA): 30 X 50 CM + 8 de Solapa
- Ubicación: Interior

Ítem 4: “INTERIOR LABORATORIOS”

- Área: Interior de las salas
- Descripción: Impresión color y colocación de vinilo impreso autoadhesivo mate con base gris. altura máxima 4 m.
- Medidas (BxA):
 1. Ciencias: 3 x 3,1 mts (Cant: 1)
 2. Ciencias: 1,03 x 3 mts (Cant: 1)
 3. Fabricación: 4 x 3,6 mts (Cant: 2)
 4. Fabricación: 1,03 x 3 mts (Cant: 2)
 5. Multimedia: 3,85 x 3,10 mts (Cant: 1)
 6. Multimedia: 1,03 x 3 mts (Cant: 1)
 7. Estudio: 3,6 x 3 mts (Cant: 1)
 8. Estudio: 1 x 3 mts (Cant: 1)
 9. Sonido: 3,60 x 3 mts (Cant: 1)
 10. Sonido: 1,03 x 3 mts (Cant: 1)

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

11. Minilab: 3,83 x 3 mts (Cant: 1)
12. Minilab: 1,03 x 3 mts (Cant: 1)
13. Fabricación taller: 3,2 x 3 mts (Cant: 1)
14. Fabricación taller: 1,03 x 3 mts (Cant: 1)
15. Espacio escuelas: 3,5 x 3 mts (Cant: 2)

- Ubicación: Interior

Ítem 5: "INTERIOR ADMINISTRACION"

- Área: Espacio Administración
- Descripción: impresión color y colocación de vinilo impreso autoadhesivo mate con base gris.
- Cant: 1
- Medidas (BxA): 4,08 X 2 MTS
- Ubicación: Interior

Ítem 6: "INTERIOR RECEPCION"

- Área: Ingreso al Edificio
- Descripción: impresión color y colocación de vinilo impreso autoadhesivo mate con base gris.
- Cant: 1
- Medidas (BxA): 1,83 X 2,10 MTS
- Ubicación: Interior

Ítem 7: "EXTERIOR LABORATORIOS"

- Área: Paredes circulaciones del edificio
- Descripción: impresión color y colocación de vinilo impreso autoadhesivo mate con base gris. Altura máxima 4 m.
- Cant: 5
- Medidas (BxA): Varias Posiciones 1 X 3 MTS
- Ubicación: Interior

Ítem 8: "EXTERIOR PARQUE BELGRANO"

- Área: Poste de Luz
- Descripción: impresión color y colocación de lona tensada sobre bastidor existente. también puede ser lona mesh. imprimir ambos lados de la lona.
- Cant: 6
- Medidas (BxA): 0,60 X 1,05 MTS
- Ubicación: Exterior

Ítem 9: "EXTERIOR PARQUE BELGRANO"

- Área: Pasillo Parque
- Descripción: impresión color y colocación de vinilo alto tránsito autoadhesivo en exterior del edificio sobre piso de cemento.
- Cant: 10
- Medidas (BxA): 1,0 X 1,0 MTS
- Ubicación: Exterior

Ítem 10: "EXTERIOR ACCESO CENTRAL (CALLE LAS HERAS)"

- Área: Vidrios Puertas
- Descripción: impresión y colocación de vinilo esmerilado. cotizar desploteo de vinilos actuales.
- Cant: 4

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

- Medidas (BxA): 0,75 X 2,25 MTS
- Ubicación: Exterior

Ítem 11: "EXTERIOR ACCESO PARQUE BELGRANO"

- Área: Vidrios Puertas
- Descripción: impresión y colocación de vinilo microperforado. cotizar desploteo de vinilos actuales.
- Cant: 4
- Medidas (BxA): 0,80 X 2,20 MTS
- Ubicación: Exterior

Ítem 12: "EXTERIOR ACCESOS DE EMERGENCIA PARQUE BELGRANO"

- Área: Vidrios Puertas
- Descripción: impresión y colocación de vinilo microperforado. cotizar desploteo de vinilos actuales.
- Cant: 10
- Medidas (BxA): 0,82 X 2,20 MTS
- Ubicación: Exterior

Ítem 13: "VIDRIOS PARQUE BELGRANO"

- Área: Vidrios Laterales
- Descripción: impresión y colocación de vinilo clear de distintos colores. cotizar desploteo de vinilos actuales.
- Cant: 10
- Medidas (BxA):
 1. 1,33 X 2,20 mts (Cant: 3)
 2. 1,45 X 2,20 mts (Cant: 3)
 3. 1,40 X 2,20 mts (Cant: 4)
- Ubicación: Exterior

Ítem 14: "CORPOREOS PARED"

- Área: Pasillo
- Descripción: pintura para aplicar sobre corpóreos. cotizar pintado de letras corpóreas.
- Cant: 4 Litros. litros de pintura de 4 colores: verde (pantone 3262c) / magenta (pantone 232c) / amarillo (pantone 381c) / violeta (pantone 2655c)
- Ubicación: Interior

Ítem 15: "EXCEDENTE"

- Área: Circulaciones del Edificio
- Descripción: impresión color y colocación de vinilo impreso autoadhesivo mate con base gris.
- Cant: 1
- Medidas (BxA): 4 X 4 MTS
- Ubicación: Interior.
- Aclaración: Se utilizará en caso de ser necesario únicamente para imprimir vinilo mate con base gris (solo se usa en este material)

Observaciones:

- Las medidas no contemplan demasía. Cotizar demasías de ser necesario
- El material vinilo autoadhesivo mate debe ser con base gris para plotear sobre vinilos existentes sin que se vea lo que queda abajo.
- Todos los ítems tienen su correspondiente foto de referencia excepto los 2 ítems de "exterior parque Belgrano" (tanto de alto tránsito como de lona tensada). se adjunta de todos modos foto ambos lugares.

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

- Los diseños finales se enviarán oportunamente al proveedor adjudicado vía correo electrónico.
- Los interesados podrán realizar consultas por videollamada o plataforma Meet al centro para evacuar cualquier duda sobre los ítems a cotizar.
- Toda consulta o duda sobre los ítems a cotizar deberá remitirse al siguiente correo electrónico: institucionales@educar.gob.ar

REGLON N°2:

Especificaciones técnicas para la ambientación del **centro conectar Lab de Posadas:**

Ítem 1: "LOGO DE CHAPA – CONECTAR LAB"

- Área: Fachada Predio
- Descripción: Logo de 11 (once) letras de "conectar lab" en acceso al predio, fabricadas en chapa tipo cajón, pintadas de cyan y magenta y fijadas a la pared de hormigón aprox. a 8 m de altura. cotizar colocación en altura. cotizar desinstalación de corpóreo existente. cotizar también solo desinstalación de otro corpóreo existente (en este caso no hace falta reemplazar por otro corpóreo).
- Cant: 1 logo.
- Medidas (BxA): 3,5 X 1,35 MTS - 5 CM Profundidad
- Ubicación: Exterior

Ítem 2: "BACK DE PRENSA"

- Área: Ingreso edificio
- Descripción: Impresión color y colocación de lona full color tensada sobre bastidor existente. cotizar desmontado de lona actual.
- Cant: 1
- Medidas (BxA): 3 X 2,4 MTS
- Ubicación: Interior

Ítem 3: "TOTEM AUTOPORTANTE"

- Área: Ingreso edificio
- Descripción: Impresión color y colocación de vinilo impreso autoadhesivo mate con base gris sobre estructura (totem) de chapa.
- Cant: 8
- Medidas (BxA): 0,8 x 1,8 x 0,16 (Cada tótem tiene dos lomos que llevarían impresión)
- Ubicación: Interior

Ítem 4: "SEÑALETICA"

- Área: Circulaciones del edificio
- Descripción: Impresión color y colocación de vinilo impreso autoadhesivo mate con base gris sobre de chapa.
- Cant: 40
- Medidas (BxA): 0,30 X 0,80 MT
- Ubicación: Interior

Ítem 5: "INTERIOR LABORATORIOS VINILOS"

- Área: Interior del edificio
- Descripción: Impresión color y colocación de vinilo impreso autoadhesivo mate con base gris sobre pared. altura máxima 5 m.
- Medidas (BxA):
 1. Espacio escuela: 2,10 x 3 mt (cant: 2)

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

2. Lab sonido: 2,10 x 3 mt (cant: 1)
 3. Est sonido: 2,10 x 3 mt (cant: 1)
 4. Lab ciencias: 2,10 x 3 mt (cant: 2)
 5. Lab fabricación: 2,10 x 3 mt (cant: 1)
 6. Lab multimedia: 2,10 x 3 mt (cant: 1)
 7. Mini lab: 2,10 x 3 mt (cant: 2)
- Ubicación: Interior

Ítem 6: “LONAS TENSADAS”

- Área: Interior del centro
- Descripción: Impresión color y colocación de lona full color tensada sobre bastidor existente. cotizar desmontado de lona actual.
- Cant: 1
- Medidas (BxA): Espacio escuela 9,51 X 3 MT
- Ubicación: Interior

Ítem 7: “INTERIOR SALAS Y CENTRO”

- Área: Interior de las salas del centro
- Descripción: Impresión color y colocación de vinilo impreso autoadhesivo mate con base gris sobre pared. altura máxima 4 m.
- Medidas (BxA):
 1. Sala general: 9,10 x 3 mt (cant: 1)
 2. Sala de comunicación: 3,54 x 3 mt (cant: 1)
 3. Coordinación: 4,26 x 3 mt (cant: 1)
 4. Recepcion: 12,21 x 3 mt (cant: 1)
 5. Franjas colores plenos: 0,60 x 3 mt (cant: 10)
- Ubicación: Interior

Ítem 8: “EXCEDENTE”

- Área: Interior
- Descripción: Impresión color y colocación de vinilo impreso autoadhesivo mate con base gris.
- Cant: 1
- Medidas (BxA): 4 X 4 MTS
- Ubicación: Interior

Ítem 9: “CORPOREOS PAREDES”

- Área: Pasillos
- Descripción: Pintura para aplicar sobre corporeos. cotizar mano de obra de pintura. litros de pintura de 4 colores: verde (pantone 3262c) / magenta (pantone 232c) / amarillo (pantone 381c) / violeta (pantone 2655c).
- Cant: 4 litros
- Ubicación: Interior

Ítem 10: “VENTANAS”

- Área: Interior
- Descripción: Impresión color y colocación de vinilo microperforado autoadhesivo sobre vidrio. cotizar desploteo de vinilos actuales.
- Cant: 8
- Medidas (BxA): 0,80 X 0,92 MT
- Ubicación: Interior

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Ítem 11: "ALTO TRÁNSITO"

- Área: Interior
- Descripción: Impresión color y colocación de vinilo de alto tránsito autoadhesivo mate sobre piso
- Cant: 10
- Medidas (BxA): 1 X 1 MT
- Ubicación: Interior

Observaciones:

- Las medidas no contemplan demasía. Cotizar demasías de ser necesario
- el material vinilo autoadhesivo mate debe ser con base gris para plotear sobre vinilos existentes sin que se vea lo que queda abajo.
- Todos los ítems tienen su correspondiente foto de referencia (excepto el último ítem del que no disponemos de fotografías).
- Los diseños finales se enviarán oportunamente al proveedor adjudicado vía correo electrónico.
- Los interesados podrán realizar consultas por videollamada o plataforma Meet al centro para evacuar cualquier duda sobre los ítems a cotizar.
- Toda consulta o duda sobre los ítems a cotizar deberá remitirse al siguiente correo electrónico: institucionales@educar.gob.ar

REGLON N°3:

Especificaciones técnicas para la ambientación del **centro conectar Lab de Jujuy**:

Ítem 1: "LETRAS CORPÓREO CARRO"

- Área: Ingreso edificio
- Descripción: Logo de 11 (once) letras "conectar lab" fabricadas en polifán o tergotól de alta densidad, tipo cajón (5cm de profundidad), pintadas de cyan y magenta. deben ser fijadas a una base autoportante. favor de observar foto de referencia de este ítem para comprender la estructura que sostiene.
- Cant: 1 logo.
- Medidas (BxA): 350 X 140 X 5 CM
- Ubicación: Interior

Ítem 2: "VINILO PUERTAS DE INGRESO"

- Área: Fachada
- Descripción: Impresión y colocación de vinilo microperforado en exterior sobre vidrio. cotizar colocación en altura (8 mts). cotizar desploteo de vinilo microperforado actual.
- Cant: 1
- Medidas (BxA): 4 X 4 MT
- Ubicación: Exterior

Ítem 3: "TOTE M DE INGRESO PRISMA"

- Área: Ingreso edificio
- Descripción: Impresión y colocación de lona front full color tensada sobre bastidor de caño prisma triangular estructural existente (serían 3 caras impresas).
- Cant: 1
- Medidas (BxA): 0,80 X 2,40 MT (son 3 caras)
- Ubicación: Interior

Ítem 4: "TOTE M DE INGRESO"

- Área: Ingreso edificio

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

- Descripción: impresión y colocación de lona front full color tensada sobre bastidor de caño estructural existente.
- Cant: 8
- Medidas (BxA): 1,82 X 1,50 MT
- Ubicación: Interior

Ítem 5: "VINILO ESQUINA VIDRIADA"

- Área: Ingreso edificio
- Descripción: Impresión y colocación de vinilo microperforado en exterior sobre vidrio. cotizar colocación en altura (8 mts). cotizar desploteo de vinilo microperforado actual.
- Cant: 2
- Medidas (BxA): 6 X 4 MT
- Ubicación: Exterior

Ítem 6: "VINILOS VENTANAS"

- Área: Interior de los laboratorios del centro
- Descripción: Impresión y colocación de vinilo microperforado en exterior sobre vidrio. cotizar colocación en altura. cotizar desploteo de vinilo microperforado actual. altura de fijación 3 mts.
- Cant: 10
- Medidas (BxA): 0,98 X 1,13 MT
- Ubicación: Exterior

Ítem 7: "SEÑALETICA"

- Área: Circulaciones del edificio
- Descripción: Impresión color y colocación de vinilo impreso autoadhesivo mate con base gris sobre estructura de chapa.
- Cant: 20
- Medidas (BxA): 30 X 80 CM + 8 de solapa
- Ubicación: Interior

Ítem 8: "INTERIOR LABORATORIOS"

- Área: Interior de los laboratorios del centro
- Descripción: Impresión color y colocación de vinilo impreso autoadhesivo mate con base gris sobre pared. altura máxima 4 m.
- Medidas (BxA):
 1. Exploratorio: 3,6 x 3 mt (cant: 1)
 2. Exploratorio: 4,3 x 3 mt (cant: 1)
 3. Espacio escuelas: 4,6 x 3 mt (cant: 1)
 4. Estudio: 3,8 x 3 mt (cant: 1)
 5. Multimedia: 3,8 x 3 mt (cant: 1)
 6. Minilab 3,8 restar el espacio de puerta (2,88 m) x 3 mt (cant: 1)
 7. Fabricación: 3 x 3,80 mt (cant: 1)
 8. Ciencias: 4,77 x 3 mt (cant: 1)
- Ubicación: Interior

Ítem 9: "PLOTIO PARED DE RECEPCION"

- Área: Ingreso edificio
- Descripción: Impresión color y colocación de vinilo impreso autoadhesivo mate con base gris sobre pared. altura máxima 4,06m.
- Cant: 1

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

- Medidas (BxA): 3 X 4,06 MT
- Ubicación: Interior

Ítem 10: "EXTERIOR EDIFICIO"

- Área: Circulaciones del edificio
- Descripción: Impresión y colocación de lona front full color tensada sobre bastidor de caño plegable existente.
- Cant: 3
- Medidas (BxA): 2,40 X 0,80 MT
- Ubicación: Interior

Ítem 11: "BACK DE PRENSA"

- Área: Hall acceso
- Descripción: Impresión y colocación de lona front full color tensada sobre bastidor de caño plegable existente.
- Cant: 1
- Medidas (BxA): 3 X 2,4 MT
- Ubicación: Interior

Ítem 12: "BANDEROLAS ESPACIO ESCUELAS"

- Área: Espacio Escuelas
- Descripción: Impresión y colocación de lona front full color. contemplar que en los extremos (tanto arriba como abajo) debe pasar un caño estructural de 2 cm de diámetro.
- Cant: 4
- Medidas (BxA): 2 de 0,90 x 2 mt y 2 de 0,60 x 2 mt
- Ubicación: Interior

Ítem 13: "PANELES AUTOPORTANTES KERMESE"

- Área: Auditorio
- Descripción: Impresión y colocación de lona front full color tensada sobre bastidor de caño plegable existente.
- Cant: 4
- Medidas (BxA): Cada estructura de 2,4 x 2,2 está dividida en tres partes: 2 de 1,24 x 2,2 mt + 1 de 0,80 x 2,2 mt.
- Ubicación: Interior

Ítem 14: "PUERTA DE ACCESO"

- Área: Ingreso al pasillo
- Descripción: Impresión color y colocación de vinilo impreso autoadhesivo mate con base gris sobre puerta de doble hoja.
- Medidas (BxA): 2 X 0,73 MT
- Cant: 2
- Ubicación: Interior

Ítem 15: "BANDERINES DE INGRESO"

- Área: Pasillo de entrada al edificio
- Descripción: Impresión y colocación de lona doble faz full color tensada sobre bastidor de caño existente.
- Cant: 14
- Medidas (BxA): 0,5 x 1 mt
- Ubicación: Exterior

Ítem 16: "CARTELES HALL DE ENTRADA BASTIDOR DE CAÑO ESTRUCTURAL"

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

- Área: Exterior
- Descripción: Impresión y colocación de lona front full color tensada sobre bastidor de caño estructural de 3cm.
- Cant: 4
- Medidas (BxA): 0,80 x 2,38 mt
- Ubicación: Interior

Ítem 17: "CORPOREOS PARED"

- Área: Pasillo
- Descripción: Pintura para aplicar sobre corpóreos. cotizar pintado de letras corpóreas.
- Cant: 4
- Medidas (BxA): Litros de pintura de 4 colores: verde (pantone 3262c) / magenta (pantone 232c) / amarillo (pantone 381c) / violeta (pantone 2655c)
- Ubicación: Interior

Ítem 18: "EXCEDENTE"

- Área: Circulaciones del edificio
- Descripción: Impresión color y colocación de vinilo impreso autoadhesivo mate con base gris.
- Cant: 1
- Medidas (BxA): 4 X 4 MTS
- Ubicación: Interior

Observaciones:

- Las medidas no contemplan demasía. Cotizar demasías de ser necesario
- el material vinilo autoadhesivo mate debe ser con base gris para plotear sobre vinilos existentes sin que se vea lo que queda abajo.
- Todos los ítems tienen su correspondiente foto de referencia (excepto el ítem "banderines de ingreso").
- Los diseños finales se enviarán oportunamente al proveedor adjudicado vía correo electrónico.
- Los interesados podrán realizar consultas por videollamada o plataforma Meet al centro para evacuar cualquier duda sobre los ítems a cotizar.
- Toda consulta o duda sobre los ítems a cotizar deberá remitirse al siguiente correo electrónico: institucionales@educar.gob.ar

FECHAS Y LUGARES DE ENTREGA PLOTEO Y COLOCACIÓN:

REGLON N°1: 01 de septiembre de 2022

REGLON N°2: 15 de septiembre de 2022

REGLON N°3: 25 de agosto de 2022

LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

REGLON N°1 Las Heras Norte esquina C. Juan Bautista Alberdi Oeste, San Juan.

REGLON N°2: Av. Ulises Lopez 3300 (norte) - Parque del Conocimiento, Posadas

REGLON N°3: Curupaití 4600 - San Salvador de Jujuy

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

FOTOS DE REFERENCIA

Servicio integral de ploteo, impresión y colocación en Centros Conectar Lab de San Juan, Posadas y Jujuy

REGLON N°1: Centro Conectar Lab San Juan

ITEM N°1: Logo de Chapa



(Foto de referencia – Conectar LAB Mendoza)

ITEM N°2: Tótems de Ingreso



2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

ITEM N°3: Señalética



ITEM N°4; N°7 y N°15: Interior/Exterior laboratorio y excedente



ITEM N°5 y N°6: Interior administración – Recepción

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

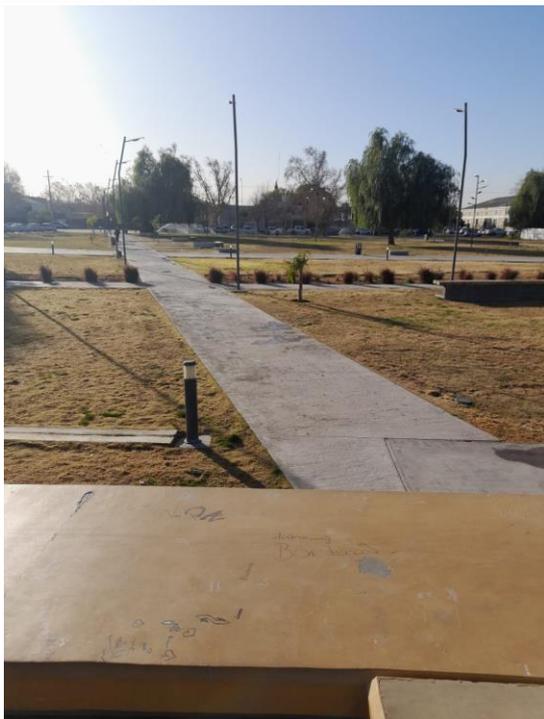


ÍTEM N°8: Exterior parque



ITEM N°9: Exterior parque Belgrano piso

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas



ITEMS N°10; N°11 y N°12: Vidrios



ITEM N°13: Vidrios laterales

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas



ITEM N°14: Corpóreos pared – Pintura



REGLON N°2: Centro Conectar Lab Posadas

ITEM N°1: Logo de Chapa

2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas



ITEM N°2: Back de Prensa



ITEM N°3: Tótem Autoportante

2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas



ITEM N°4: Señalética



ITEM N°5: Interior Laboratorios Vinilos

2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas



ITEM N°6: Lonas Tensadas



ITEM N°7: Interior Salas y Centro

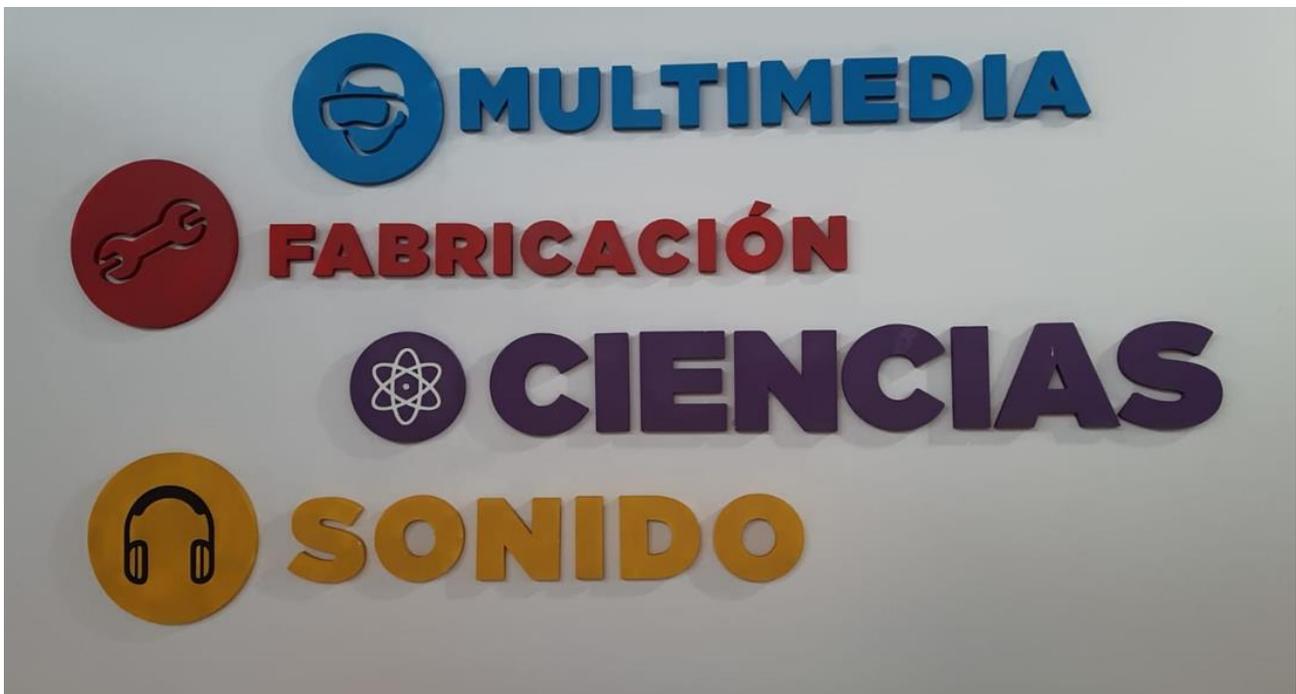


ITEM N°8: Excedente

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas



ITEM N°9: Corpóreos Paredes - Pintura



ITEM N°10: Ventanas

2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas



ITEM N°3: Tótem de Ingreso Prisma



ITEM N°4: Tótem de Ingreso

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas



ITEM N°5: Vinilo Esquina Vidriada



ITEM N°6: Vinilos Ventanas

2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas



ITEM N°7: Señalética



ITEM N°8: Interior Laboratorios

2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas



ITEM N°9: Ploteo pared de recepción

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas



ITEM N°10: Exterior Edificio



ITEM N°11: Back de Prensa

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas



ITEM N°12: Banderolas Espacio Escuela



ITEM N°13: Paneles autoportantes kermesse

2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas



ITEM N°14: Puerta de Acceso



ITEM N°16: Cartel Hall de Entrada Bastidor de caño estructural

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas



ITEM N°17: Corpóreos Pared (Pintura)



ITEM N°18: Excedente

2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas



ANEXO III

PERSONA JURIDICA

2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Buenos Aires,..... de..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe.....⁽¹⁾,.....⁽²⁾ N°....., en mi carácter de.....
.....⁽³⁾ de la firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la
misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- No posee conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

ANEXO IV
PERSONA HUMANA

Buenos Aires,..... de..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe..... (1),.... (2) N°....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- No posee conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

(1) Nombre y apellido del representante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PARA PERSONA JURIDICA - DECRETO 202/2017

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

--

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

--

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha y lugar

ANEXO VI**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PARA PERSONA HUMANA- DECRETO 202/2017**

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del		Detalle qué parentesco existe concretamente.

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

cuarto grado y segundo de afinidad		
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado secretario intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma-----
Aclaración-----
Fecha y lugar



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: PBYCP -- PLOTEO INTEGRAL CENTROS CONECTAR LAB - EX-2022-76902931- -APN-DAYF#EDUCAR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 52 pagina/s.